



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1991

VISTO la Ordenanza N° 698 mediante la cual se crea la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la mencionada Ordenanza establece que los vocales en representación de los beneficiarios Docentes y No Docente, determinados en el capítulo V, Artículo 12, hasta tanto se efectúe el llamado a elecciones, serán elegidos por el Consejo Superior Universitario a propuesta del Claustro respectivo.

Que el artículo 46 determina que el citado Organismo de Gobierno procederá a designar al Presidente y a los tres vocales en representación de la UTN, los que conjuntamente con los designados en el considerando anterior constituirán el Consejo de Administración Normalizador de la D.A.S.U.Te.N.

Que resulta necesario su inmediata puesta en marcha a fin de cubrir las necesidades sociales y asistenciales de los trabajadores universitarios.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

ARTICULO 1°.- Designar al Ingeniero José Fermín COLINA (L.E. Nro. 01.139.846 - Legajo UTN. N° 00940-2) como Presidente del Consejo de Administración Normalizador de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Designar a los Ingenieros Horacio Paulino PEŠSANO (L.E.N° 08.027.144 - Legajo UTN N°03557-2) y Hugo René GORGONE - D.N.I.N° 11.662.495 - Legajo UTN N° 19055-4) y al Contadór Público Nacional Ricardo Esteban PARIS (L.E. N° 07.520.357 - Legajo - UTN 02731-4) como Vocales en representación de la Universidad Tecnológica Nacional, con carácter ad-honorem.

ARTICULO 3°.- Designar al Ingeniero Carlos Alberto AIMONETTO D.N. I. N° 10.545.068 - Legajo UTN N° 15582-7) y a la Profesora Carmen Iris RODRIGUEZ SAENZ (L.C. N° 06.591.306 - Legajo UTN N°02516-4) - como Vocales en representación del claustro docente a la Señorita Blanca G. APONTE (D.N.I. N° 16.940.617 - Legajo UTN N° 16281-9) y al Señor Sergio Rubén MARTINEZ (D.N.I.N°17.277.763 - Legajo UTN N° 21244-7) como Vocales en representación del claustro no docente, con carácter ad-honorem.

ARTICULO 4°.- Determinar que las designaciones efectuadas en los artículos precedentes tendrán la duración que establece el Artículo N°47 del Estatuto de la D.A.S.U.Te.N.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 643/91

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR